

BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN EN LA EMEI FORTUNA DEL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA PARA EL CURSO 2025/2026

PRIMERO. CONVOCATORIA

Las presentes Bases tienen como objeto regular el procedimiento de admisión de niños y niñas en la Escuela Municipal de Educación Infantil del Excmo. Ayuntamiento de Fortuna para el curso 2025/2026.

Podrán acceder a las plazas de la Escuela Infantil las familias que tengan su domicilio familiar en la Región de Murcia.

SEGUNDO. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Pueden solicitar plaza los progenitores, tutores o representantes legales de los niños cuyas edades correspondan a los niveles de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años), niños o niñas nacidos en 2023, 2024 y 2025. Los nacidos en el año 2025 deben tener una edad mínima de 16 semanas cumplidas a 1 de septiembre de 2025. Para el caso de las gestantes, en la solicitud se indicará, al menos, nombre y un apellido del no nacido, junto al resto de datos solicitados. La fecha de nacimiento que se indique será la prevista inicialmente.

TERCERO. CALENDARIO, PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A efectos temporales el procedimiento tendrá la siguiente cronología:

Admisión de nuevas solicitudes: Del 14 de marzo al 30 de abril de 2025, ambos incluidos.

Publicación de las listas de admitidos y en expectativa de plaza: 14 de mayo de 2025.

Publicación de las listas definitivas de admitidos y formalización de matrículas: Desde el 28 de mayo al 18 junio de 2025.

Los interesados deberán presentar las solicitudes, junto a la documentación requerida, presencialmente en el Registro General de

Entrada del Ayuntamiento de Fortuna o telemáticamente en su Sede Electrónica.

CUARTO. RESERVA DE PLAZA (CURSO 2024/2025) PARA ALUMNOS QUE CONTINÚAN EN EL CENTRO

Los niños y niñas que hayan estado matriculados en el curso 2024/2025, tendrán derecho a continuar escolarizados en esta escuela. Los que ingresen durante el curso 2025/2026 tendrán plaza en la misma durante los cursos posteriores, hasta finalizar el primer ciclo de educación infantil. Cualquier cambio ocurrido deberá ser comunicado a la coordinación del centro.

Las plazas vacantes se ofertarán a niños o niñas de nuevo ingreso.

QUINTO. SOLICITUDES DE NUEVO INGRESO

Podrán ser solicitantes de plaza escolar los padres, madres, o representantes legales interesados en matricular al menor para el curso 2025/2026 en la Escuela Infantil, deberán presentar solicitud (ANEXO I). Las solicitudes cumplimentadas, deberán ir acompañadas necesariamente de la siguiente documentación:

1. ANEXO I
2. Fotocopia DNI de los padres, tutores o representantes legales.
3. Libro de familia o documentos equivalente que acredite la filiación y la fecha de nacimiento del alumno.
4. Vida laboral de ambos padres o tutores legales.
5. Contrato de trabajo o certificación expedida a tal efecto por la empresa en que trabaja el solicitante.
6. Volante de convivencia en el que figure el alumno.
7. Título de Familia Numerosa
8. Grado reconocido de discapacidad, igual o superior al 33% del menor o alguno de sus padres, tutores o representantes legales o hermanos.
9. Renta anual familiar del ejercicio 2023

Todas las solicitudes (ANEXO I) deberán ir **firmadas por ambos progenitores, tutores o representantes legales** y cumplimentada con los datos de ambos. En caso de que la solicitud solo contenga una firma, se deberá adjuntar la documentación justificativa o la declaración jurada que

concrete la causa de fuerza mayor que impide la segunda firma, según modelo (ANEXO II). En el caso de familia monoparental se acreditará mediante la copia del Libro de Familia o documentos equivalente que acredite la filiación y la fecha de nacimiento del alumno y el volante de convivencia.

En relación a la renta anual familiar se tendrá en cuenta: Ingresos familiares (renta per cápita de la unidad familiar), de acuerdo con los siguientes tramos de renta per cápita:

- Renta per cápita hasta 25% IPREM
- Renta per cápita hasta 50% IPREM
- Renta per cápita hasta 75% IPREM
- Renta per cápita hasta 100% IPREM

Para calcular los ingresos de la unidad familiar se tomarán como referencia los datos fiscales que consten en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) para el ejercicio económico 2023 y el número de integrantes de la unidad familiar en el año 2024.

SEXO. COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN

La Comisión de escolarización estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: La Concejal de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Vocales: Un técnico de la EMEI Fortuna.

Un técnico del Excmo. Ayuntamiento de Fortuna

Secretario: Coordinadora de la EMEI Fortuna.

Las funciones de la Comisión son las siguientes:

1. Ordenar todas las solicitudes presentadas y, en el caso de que el número de solicitudes sea superior al número de plazas disponibles, aplicar el baremo que regula los criterios de admisión establecido en las presentes Bases.
2. Confeccionar el Listado Provisional de Admitidos y atender a las reclamaciones.

3. Confeccionar el Listado Definitivo de Admitidos y elaborar la correspondiente lista de espera.

La Comisión de Escolarización queda facultada para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las solicitudes presentadas en el proceso de admisión, en todo lo no previsto en estas bases y siempre que no se opongan a las mismas.

SEPTIMO. LISTA DE ESPERA

Las sucesivas vacantes que se produzcan a lo largo del curso en los distintos niveles se cubrirán con la lista de espera.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo, serán tenidas en cuenta y se incluirán en la lista de espera, siempre a continuación de las solicitudes que fueron presentadas dentro de los plazos que se contemplan en el apartado tercero de las Bases. Las solicitudes presentadas fuera de plazo se ordenarán por fecha de presentación de solicitudes.

OCTAVO. BAREMO QUE REGULA LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN Y DESEMPATE

En el caso de que el número de solicitudes presentadas sea superior al número de plazas disponibles en el centro, las solicitudes se puntuarán de conformidad a lo establecido en el siguiente baremo:

CRITERIOS		PUNTUACIÓN
1	Renta per cápita hasta 25% IPREM	30 puntos
	Renta per cápita hasta 50% IPREM	20 puntos
	Renta per cápita hasta 75% IPREM	15 puntos
	Renta per cápita hasta 100% IPREM	10 puntos
2	Por estar empadronado el núcleo familiar en el municipio.	30 puntos
	Por estar empadronado uno de los padres, tutores o representantes legales, con el menor en el municipio.	15 puntos
3	Familia monoparental trabajando o estudiando	10 puntos

	Por cada uno de los padres/tutor/representante legal trabajando o estudiando	5 puntos
4	Título de Familia Numerosa	5 puntos
5	Tener uno o varios hermanos matriculados en el centro	5 puntos
6	Grado reconocido de discapacidad, igual o superior al 33% del menor o alguno de sus padres, tutores o representantes legales o hermanos.	1 punto

Para decidir el orden de admisión de los menores, se atenderá a la puntuación total obtenida en aplicación de las puntuaciones establecidas. En caso de empate, se resolverá con la obtención de mayor puntuación en cada uno de los criterios que se indican a continuación en el siguiente orden:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado por cada uno de los padres/tutor/representante legal trabajando o estudiando/Familia monoparental trabajando o estudiando
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado por estar empadronado uno de los padres, tutores o representantes legales con el menor en el municipio/por estar empadronado el núcleo familiar en el municipio.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado correspondiente a familia numerosa.
4. Mayor puntuación obtenida en el apartado correspondiente a grado reconocido de discapacidad.
5. Si una vez aplicados los criterios anteriores aún se mantuviera el empate, se resolverá utilizando la fecha de inscripción. Si se mantiene el empate, el orden alfabético de apellidos del menor.

NOVENO. NORMAS GENERALES

Causará baja la plaza no ocupada, durante tres semanas o más, sin causa justificada, sin perjuicio del derecho a presentar nueva solicitud en la fase que corresponda.



La falta de documentación no podrá ser tenida en cuenta para la puntuación, siendo responsabilidad de los solicitantes la debida diligencia en su presentación.

ANEXO I

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

SOLICITUD DE PLAZA CURSO 2025/2026

DATOS DE LOS PADRES / TUTOR/ REPRESENTANTE LEGAL:

D./ Dña _____ con DNI _____

Situación Laboral*: _____

D./ Dña. _____ con DNI _____

Situación Laboral*: _____

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____

Teléfonos/ e-mail: _____

DATOS DEL MENOR:

Nombre y Apellidos: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

Especifique si tiene alguna **alergia o intolerancia**:

Indique si tiene diagnóstico de necesidades educativas especiales o está siendo valorado o atendido por el servicio de atención temprana, o cualquier otro aspecto importante de salud para poder atender a las necesidades de su hijo/a correctamente: _____

El horario del centro será de 8 h a 17:30 h. Especifique el horario que precisa por si podemos atender a su necesidad. Recuerde que el máximo legal permitido de estancia del menor en el centro es de 8 horas.

Hora de entrada: _____ Hora de recogida: _____

Uso de servicio de catering:

desayuno comida triturada comida entera merienda

El abajo firmante, como padre/madre/ tutor legal,

Fortuna, a _____ de _____ de 202_

Firma de conformidad
(padre/madre/tutor/a)

Firma de conformidad
(padre/madre/tutor/a)

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA PARA LAS SOLICITUDES DE ESCOLARIZACIÓN PRESENTADAS CON UNA SOLA FIRMA DE LOS PROGENITORES O TUTORES LEGALES

CURSO ESCOLAR _____ / _____

D./ Dña _____

padre, madre, tutor o tutora legal del alumno /a

Declara, bajo juramento:

- Que presenta solicitud de escolarización de su hijo/a sin que conste la firma del otro progenitor/tutor y que la ausencia de la firma es motivada por las causas que se exponen a continuación:

- Que se compromete a informar al progenitor/tutor no firmante de la presentación de esta solicitud de escolarización. Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo este documento en

_____ a _____ de _____ de 20__

El padre/la madre/el tutor/la tutora legal

Firmado: _____